

■
INFORME DE AUDITORÍA
N° 15/2019

Responsabilidad Social

INFORME DE AUDITORÍA N° 15/19

Responsabilidad Social

Tabla de Contenidos

Objeto	3
Alcance	3
Marco normativo	4
Aclaraciones previas	4
Resultado del relevamiento	4
Recomendaciones	6

1. Objeto

Verificar si el Instituto Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (IOSFA) cuenta con la elaboración, ejecución o planificación de políticas de Responsabilidad social Empresaria (RSE) /Responsabilidad social organizativa (RSO) o Responsabilidad Social Corporativa (RSC).

2. Alcance

El presente informe se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por Resolución N° 152/02 de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), conforme a lo previsto en el Plan Anual de Auditoría 2019, en el marco de los Objetivos Estratégicos, aplicando a tal fin el Instructivo de trabajo N° 04/2019-SNI.

La fase de ejecución se desarrolló durante el mes de mayo de 2019.

El equipo de trabajo estuvo conformado por:

- Cr. Leandro González
- Dra. Celeste Mariel López
- Dr. Germán Anschütz

Para obtener la información requerida para el presente relevamiento se efectuaron las siguientes tareas:

- Se requirió a la Subgerencia de Turismo información/documentación relativa al IT N° 04/2019–SNI.
- Se requirió a la Subgerencia de Auditoría Médica información/documentación relativa al IT N° 04/2019–SIN, posteriormente derivada a la Gerencia de Prestaciones, por encontrarse su responsable de Licencia.
- Se requirió a la Gerencia de Recursos Estratégicos información/documentación relativa al IT N° 04/2019- SNI.
- Se requirió a la Gerencia Regional Centro Norte información/documentación relativa al IT N° 04/2019- SNI.
- Se requirió a la Gerencia Regional Metropolitana información/documentación relativa al IT N° 04/2019- SNI.
- Se requirió a la Gerencia Regional Centro Sur información/documentación relativa al IT N° 04/2019- SNI.
- Entrevista con la Unidad de Planificación.
- Relevamiento en la Página oficial de IOSFA de la información relacionada con los beneficios sociales en materia de salud y turismo.

3. Marco Normativo

- Decreto N° 637/13 de creación del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y su Decreto reglamentario N° 2271/13.
- IT N° 04/2019- SIN
- Red Argentina del Pacto Global de las Naciones Unidas.
- Norma Internacional para la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) N° 26000.

4. Aclaraciones previas

La Organización Internacional para la Normalización (ISO) ha elaborado una Norma Internacional para la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) bajo el N° 26000.

Si bien no hay ningún tipo de normativa que obligue a las Empresas/ Instituciones a adoptar políticas de RSE/RSO/RSC, se considera relevante su implementación, para el logro de un buen funcionamiento de las Instituciones.

En gran medida, estas políticas se pueden desprender de normas relacionadas con el derecho laboral, Derechos Humanos, o pactos establecidos por acuerdo de las partes, como por ejemplo el pacto mundial.

Dicho Pacto tiene como objeto el interés promover la cultura de la RSE en el planeta, incorporando 10 principios universalmente aceptados que abarcan la defensa y promoción de los derechos humanos, los estándares laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción. Como se observa, pese a la naturaleza universal del Pacto, su seguimiento es evidentemente discrecional y, por tanto, su cumplimiento depende de la adhesión por parte de las empresas y/u organizaciones careciendo de obligatoriedad, toda vez que el incumplimiento no genera mayor sanción que la posible afectación en la relación de negocios o del buen nombre de la empresa o Institución.

Argentina se encuentra adherida al Pacto Mundial a través de Red *Argentina del Pacto Global de las Naciones Unidas*.

5. Resultado del relevamiento y recomendaciones

a) La organización no cuenta con políticas en materia de Responsabilidad Social Organizativa (RSO), sin embargo, algunas Gerencias y Subgerencias de la entidad adoptaron acciones específicas de responsabilidad dentro de sus respectivas áreas de competencia, las cuáles se detallan a continuación:

- La Subgerencia de Recursos Humanos ha fijado una política de incorporación del personal mediante el "programa de inserción de personas con discapacidad" dependiente de la Dirección de Promoción para la inclusión laboral de la Secretaria de Trabajo de la Nación, con el fin de dar cumplimiento al Art 8° de la ley N° 22.431, modificado por Ley N° 25.689, relacionado al cupo de una proporción no inferior al cuatro por ciento (4%) de la totalidad del personal de la Institución, destinadas a personas con discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo.

-La Subgerencia de Turismo del IOSFA, por disposición voluntaria de las Autoridades de la Obra Social, posee beneficios exclusivos para sus afiliados, entre los que se detallan:

- **Luna de miel**- A los **afiliados titulares recién casados**, se les obsequia 10 noches de alojamiento en cualquiera de los hoteles pertenecientes a la Obra Social.
 - **Bodas de Plata**
 - **Boda de Oro**
- } Se obsequia a los afiliados titulares y su cónyuge 7 noches de alojamiento con desayuno sin cargo.
- A los afiliados **retirados, pensionados o jubilados** se les obsequia un 10% de descuento en el costo del alojamiento con desayuno, en todos los hoteles de la Obra Social para el afiliado/titular/acompañante e hijos a cargo.
 - A los **afiliados titulares que cumplan 65 años** se les obsequia 3 noches de alojamiento con desayuno en cualquier hotel de la Obra Social incluido un acompañante.
 - A los **afiliados titulares que cumplan 25 años continuos de servicio o 30 años interrumpidos de servicio** se les obsequia 7 noches de alojamiento con desayuno en cualquiera de los hoteles que forman parte de la Obra Social.
 - **A los afiliados titulares que cumplan 10, 15 o 20 años de casados** se les obsequia un 50% de descuento en hasta 7 noches de alojamiento con desayuno en alguno de los hoteles de la Obra Social. Este beneficio también lo pueden disfrutar aquellas parejas que estén cumpliendo 55 años de casados y sucesivamente cada 5 años.
- Por otra parte, en la página Oficial de IOSFA se publican las distintas campañas de prevención y concientización para toda la comunidad. Entre ellas se destacan:
- **“SI TE VACUNÁS, NOS CUIDÁS A TODOS” Campaña de Vacunación Antigripal 2019.**
Esta campaña está dirigida todos los afiliados mayores de 65 años, embarazadas (en cualquier trimestre de gestación), mamás de bebés de hasta 10 días y que no se hayan vacunado durante el embarazo, niños de 6 a 24 meses de edad, personas entre los 2 años y hasta los 64 años inclusive con factor de riesgo. Vigencia de la campaña del 22 de abril al 31 de mayo inclusive.
 - **CAMPAÑA “DIABETES”**
Esta campaña tiene por finalidad la concientización sobre la enfermedad Diabetes. Brinda información sobre los factores de riesgo y sus métodos de prevención.
 - **CAMPAÑA “CONTROLÁ TU COLESTEROL, ELEGÍ SANO”**
Esta campaña informa sobre los tipos de colesterol, formas de disminuirlo, y consejos

para incorporar alimentos sanos a las comidas diarias.

- **CAMPAÑA “USALO SIEMPRE”.**

Esta campaña consiste en la entrega de preservativos en todo el país en el marco del Día Mundial del sida. El objetivo es dar prioridad al uso del preservativo como el método más eficaz para prevenir tanto el sida como otras enfermedades de transmisión sexual (ETS). IOSFA considera prioritaria la prevención de esta enfermedad, por la cual mueren mil quinientas personas por año en Argentina. Por ello, sus afiliados/as podrán retirar, de forma gratuita, preservativos en todas las sedes, farmacias y centros médicos

b) Las Gerencias y Subgerencias requeridas, no han efectuado aclaraciones con respecto a la recepción de partidas presupuestarias específicas para los fines anteriormente mencionados.

c) La organización no ha designado formalmente al responsable de coordinar las acciones en materia de RSO/RSE, no obstante, ello, el Instituto Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad se encuentra en proceso de creación de una Unidad destinada al planeamiento y control estratégico. Como resultado, hasta el momento, no se elaboran informes relacionados con políticas de RSO.

Recomendaciones:

- ❖ Adoptar Políticas de RSO, conformes a la visión, misión y valores difundidos por el Instituto Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad.
- ❖ Establecer quiénes serán los responsables de coordinar las acciones de RSO.
- ❖ La Obra Social debería definir metas y realizar seguimientos a la implementación de políticas de RSO.
- ❖ La entidad deberá elaborar anualmente el Informe de RSO, conforme a normas o estándares relativos a la materia y proceder a publicarlo y/o comunicarlo a las partes interesadas.
- ❖ Proponer Objetivos superadores a partir de los resultados de los informes.